

Estado» de 19 de mayo), para provisión de la cátedra de «Econometría y Métodos estadísticos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**15059.** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.*

Vacante la cátedra de «Derecho mercantil» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**15060** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.*

Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 7 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), para la provisión de la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**15061** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Nombrado por Orden de 12 de junio del corriente año Catedrático titular de «Psicología» de la Universidad de Valencia don Pedro Ridruejo Alonso, único aspirante al concurso de traslado convocado para la provisión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosófi-

cos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**15062** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de las Facultades que se citan, correspondientes a la Universidad de Oviedo.*

Vacantes las cátedras que se relacionan en el anexo a la presente Orden en las Facultades que se expresan de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

#### ANEXO

Facultad de Ciencias: «Mecánica teórica».

Facultad de Derecho: «Derecho procesal».

Facultad de Filosofía y Letras: «Lingüística francesa».

Facultad de Veterinaria de León: «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial».

**15063** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho político (2.ª cátedra)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.*

Vacante la cátedra de «Derecho político (2.ª cátedra)» en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la mis-

ma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.  
Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**15064** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anulan plazas de personal titulado superior no sanitario del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal» de Madrid, anunciadas a concurso libre de méritos convocado por Resolución de 18 de septiembre de 1974.*

Establecido en el artículo 67 del Reglamento del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas que, la selección del personal de plantilla no comprendido en el grupo sanitario titulado superior, no se efectuará por concurso libre, tal como está dispuesto en el artículo 63, del mencionado Reglamento, procede anular las plazas anunciadas en el concurso libre de méritos convocado por Resolución de 18 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), para cubrir en propiedad plazas de facultativos en el Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal», de Madrid, que a continuación se relacionan:

Departamento de Neurocirugía, dos Psicólogos.  
Departamento de Traumatología y Cirugía Ortopédica, un Ingeniero.  
Servicio de Electroterapia y Radiaciones Ionizantes, un Físico.  
Servicio de Medicina nuclear, un Químico y un Físico.

En consecuencia, quedan anuladas las plazas que se indican y las instancias presentadas solicitando con carácter único las plazas que se anulan, se dejan sin efecto, quedando a disposición de los concursantes los derechos abonados.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15065** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.*

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, dotada de los siguientes emolumentos:

- Sueldo base: 45.000 pesetas (artículo 1,1 del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y artículo 1 del Decreto 2463/1974, de 9 de agosto);
- Coefficiente multiplicador: 5,0 (artículo 1,2, y anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposición adicional primera y disposición transitoria primera del Decreto 687/1975, de 21 de marzo);
- Trienios del 7 por 100 (artículo 1,3 del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto), y
- Los incentivos, complementos y gratificaciones acordadas por la Corporación (artículo 6 del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y normas complementarias).

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 134 de 1975, del 13 de junio). El plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».  
Bilbao, 30 de mayo de 1975.—El Presidente.—4.923-E.

**15066** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Profesor Ayudante de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 138, de 18 de junio del año en curso, publica la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Profesor Ayudante de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento y las bases que han de regir la referida oposición.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición podrán presentarse en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».  
Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—6.070-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**15067** *ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se modifican los Estatutos sociales llevados a cabo por la Entidad «La Unión Manresana», Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios (M-272).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Unión Manresana», Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios, domiciliada en Manresa (Barcelona), en solicitud de aprobación del nuevo texto de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Unión Manresana», Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios, el nuevo texto de sus Estatutos sociales acordado en la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 25 de mayo de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**15068** *ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros (C-55).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros, la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el 26 de junio de 1974, relativa al traslado del domicilio social desde la calle de Vergara, número 3, a la avenida del Generalísimo Franco, número 477, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.